



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución pretende respaldar la idea de afianzar, a través del libro *“AMBIENTE COSTERO - Un viaje virtual por el sendero del principio del mundo”*, los vínculos que todos mantenemos con nuestro patrimonio natural y cultural, a través de una inteligente vinculación en base a la interpretación ambiental del ecosistema fueguino.

Obras como la mencionada, seguramente contribuirán a profundizar el compromiso que como ciudadanos fueguinos debemos tener a los fines de la preservación del medio ambiente, para nuestra generación y para las generaciones venideras.

El que se haya decidido la distribución gratuita de ejemplares del libro de referencia, a las bibliotecas de las escuelas públicas y privadas de los distintos niveles educativos de la Provincia, así como a otras Instituciones en relación con el tema de referencia, contribuirá de manera insoslayable al logro de los objetivos propuestos.

Es por ello que se promueve el presente Proyecto de Resolución.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

RESUELVE

ARTICULO 1.- Declarar de Interés Provincial el libro de carácter educativo:
“AMBIENTE COSTERO-Un viaje virtual por el sendero del principio del mundo”, de las Doctoras Sandra Gordillo y Sandra Amuchástegui, que forma parte del *Proyecto Intrepretando ecosistemas fueguinos (P.I.E.F)*, pretendiendo promover en la comunidad el desarrollo de actitudes en favor de la preservación ambiental.

ARTICULO 2.- De forma.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

As 255/03

RESUELVE

ARTICULO 1.- Declarar de Interés Provincial el libro de carácter educativo,
"AMBIENTE COSTERO-Un viaje virtual por el sendero del principio del
mundo", de las Doctoras Sandra Gordillo y Sandra Amuchástegui, que forma
parte del Proyecto Intrepretando Ecosistemas Fueguinos (P.I.E.F),
pretendiendo promover en la comunidad el desarrollo de actitudes en favor de
la preservación ambiental.

ARTICULO 2.- ~~De forma.~~ Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D.A.T.E.C.
15/10/03